

Sin control ni vigilancia gubernamental los albergues en Jalisco

Especialistas piden garantizar la protección a los niños

En Jalisco aún no existe un censo actualizado de los albergues infantiles ni de la población de niños y niñas que atiende, pese a que la ley estatal y federal obligan a su registro, afirman académicos de la Universidad de Guadalajara, especialistas en el tema.

El académico y coordinador del [Departamento de Desarrollo Social de la UdeG](#) [1], doctor Ricardo Fletes Corona afirma que falta coordinación entre los sistemas DIF y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) para saber cuántos niños son atendidos por los albergues estatales y privados.

“Debería haber una buena coordinación con el DIF y el IJAS para que no hubiera diferencias en el número de albergues, porque las hay, no muy grandes pero sí significan de 10, 15, 20 o 30 niños de diferencia y que no aparecen en ningún lugar, lo cual es delicado”, afirma.

La investigadora del Departamento de Desarrollo social de la UdeG, doctora María Antonia Chávez Gutiérrez, realizó **un diagnóstico de los albergues en el estado y encontró inconsistencias y desconocimiento de los mismos administradores respecto al número de niños que atienden.**

“Detectamos ciertas inconsistencias en el número de niños que decían que tenían los albergues, hasta por las mismas personas de la misma institución: el administrador nos daba un número, el profesional que trabaja directamente con los niños, otro”, asegura.

Durante la investigación evidenció la falta de seguimiento al expediente de los niños y niñas por parte de quienes atienden los albergues, y por ende, de las instancias encargadas de vigilarlos. **En muchos casos, los menores no contaban con acta de nacimiento o seguro médico, o no asistían a la escuela.**

Los académicos consideran que la falta de inspección a los albergues públicos y privados puede propiciar la desaparición y el tráfico de niños, por ello llaman a las instituciones asistenciales a incorporar mecanismos de control y sanción a quienes no cumplen con la ley y a garantizar la protección a los niños y niñas.

Cómo se regula a los albergues

- La Ley para la Operación de Albergues del Estado de Jalisco fue aprobada el 26 de marzo de 2015.
- El IJAS debe promover, coordinar, apoyar y supervisar la prestación de servicios asistenciales que ofrezcan los albergues, según dicha ley.
- El artículo 14 obliga a tener un Registro Estatal de Albergues con el nombre o razón social y domicilio

del albergue, censo de los residentes y un seguimiento al proceso familiar y social, además de una relación del personal que labora.

A T E N T A M E N T E

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, 31 de mayo de 2015

[Ver nota completa](#) [2]

Texto y edición web: Mariana González

Fotografía: Miguel Ramírez

Etiquetas:

[Ricardo Fletes Corona](#) [3]

[María Antonia Chávez Gutiérrez](#) [4]

URL Fuente: <https://comsoc.udg.mx/noticia/sin-control-ni-vigilancia-gubernamental-los-albergues-en-jalisco>

Links

[1] http://www.cucsh.udg.mx/presentaciondeptos/departamento_desarrollo_social

[2] <http://148.202.105.20/prensa/boletines/2015/mayo/0830omg.pdf>

[3] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/ricardo-fletes-corona>

[4] <https://comsoc.udg.mx/etiquetas/maria-antonia-chavez-gutierrez>